



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo con Garantía Rad. 680013103004-2019-00144-00

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se dispone:

REQUERIR a la perito en documentología GRPECI 5 de la Policía Nacional-Dirección de Investigación Criminal e Interpol-Regional Cinco-Subcomisario Marizol Bravo Delgado, para que en el término de cinco (5) días informe a este Despacho sobre la realización de la pericia ordenada en la forma señalada por el numeral 4º de la comunicación N° GS-2021- 01219-1/REGIN – GRPECI 29.25 de fecha 21 de julio de 2021, entendiendo que se remitió por parte de este Despacho a quien se le iba a practicar la prueba, copia del oficio de fecha 13 de mayo de 2022², a través del cual se señalaba la citación para la toma de la muestra para el 20 de mayo de 2022.

Secretaría controle término.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

¹ Consecutivo 68

² Consecutivo 65 y 66

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **273ab21b4d772b45767b6d93fdeed34460358d17f1481fd7cf21f510ab361622**

Documento generado en 28/06/2022 03:10:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>